

ANÁLISIS DE UN IMPRESO DE FRANCISCO DE RIOJA SOBRE LA CORRECTA REPRESENTACIÓN DEL TÍTULO DE LA CRUZ DE CRISTO

ANALYSIS OF A PRINTED MATTER BY FRANCISCO
DE RIOJA ON THE PROPER REPRESENTATION OF THE
TITLE OF THE CROSS OF CHRIST

M.^a TERESA GACHO MUÑOZ
IES Blas de Otero, Madrid. España
mgachomunoz@educa.madrid.org

Este artículo analiza un impreso que parece haber pasado inadvertido hasta hoy y que recoge los pareceres de Francisco de Rioja y el duque de Alcalá acerca de la correcta representación del título de la cruz de Cristo. El análisis muestra la disputa epistolar de Rioja para demostrar que la inscripción propuesta por Francisco Pacheco es la más adecuada.

Palabras clave: Francisco de Rioja; duque de Alcalá; título de la cruz; Francisco Pacheco; Biblioteca Nacional de España.

This paper analyzes a printed matter that seems to have gone unnoticed by scholars thus far and that includes the opinions of Francisco de Rioja and the Duke of Alcalá on the proper representation of the title of the cross of Christ. This analysis shows the main epistolary arguments of Rioja to demonstrate that the inscription proposed by Francisco Pacheco is the most suitable.

Keywords: Francisco de Rioja; Duke of Alcalá; title of the cross; Francisco Pacheco; Biblioteca Nacional de España.

INTRODUCCIÓN

El objeto de este artículo es presentar un impreso del poeta Francisco de Rioja que parece haber pasado inadvertido hasta hoy¹. El documento, de 225 x 155 mm y

¹ Puede encontrarse más información biográfica acerca de Francisco de Rioja (1583-1659) en los estudios de MARTÍNEZ DE MERLO, Luis: *El grupo poético de 1660: Antología*. Madrid, 1992, pp. 32-36; CHIAPPINI, Gaetano: *Fernando de Herrera y la escuela*

conservado en la Biblioteca Nacional con la signatura 2/35639, recoge los pareceres de Rioja y el duque de Alcalá acerca de la representación *Del título de la Cruz de Christo Señor nuestro*². En él no consta año de edición ni autor, aunque el catálogo de esta biblioteca lo atribuye al duque de Alcalá, e indica que entre sus páginas figura la fecha de 1619³.

Este impreso está compuesto por una carta al lector de tres hojas sin numerar de Antonio de Laredo Salazar, secretario del duque de Alcalá. A continuación, una hoja en blanco da paso a las cuarenta restantes que integran el documento: una carta del secretario del duque a v.P., un *Papel del duque* en respuesta a la propuesta iconográfica del Crucificado de Pacheco –incluye inscripción en hebreo, griego y latín: “HIC EST IESVS NAZARENVS REX IVD.”–, una *Carta*

sevillana. Madrid, 1985, pp. 55-58; LÓPEZ BUENO, Begoña: *Poesías*. Madrid, 1984, pp. 11-245; BROWN, Jonathan: *Imágenes e ideas en la pintura española del siglo XVII*. Madrid, 1980, pp. 73-76; COSTE, Jean: *Datos útiles para la biografía de Francisco de Rioja*. Valencia, 1975, pp. 5-12; DE LA BARRERA Y LEIRADO, Cayetano: *Poesías de Francisco de Rioja*. Madrid, 1867, p. 179; y LÓPEZ DE SEDANO, Juan Joseph: *Parnaso español: colección de poesías escogidas de los más célebres poetas castellanos*. Madrid, 1768, pp. xxvi-xxxii.

² Los títulos de este documento y el que hace referencia a la respuesta de Francisco de Rioja a las *Advertencias*, así como los textos que pertenezcan a estos escritos, se recogen a lo largo de este estudio con las peculiaridades lingüísticas, incluidas las presuntas erratas, que aparecen en los impresos consultados en la Biblioteca Nacional de AFÁN DE RIBERA Y ENRÍQUEZ, Fernando: *Del Título de la Cruz de Christo*. Madrid, s. a., con signatura 2/35639, y DE RIOJA, Francisco: *Esta respuesta a las advertencias que salieron en Sevilla, contra una carta mía, en que defendi el Título de la Cruz, que hizo el Padre Luis de Alcaçar*. Impreso. Madrid, s. a., con signatura 2/18771(2).

³ Existen otras tres copias de este impreso catalogadas en la Biblioteca Nacional como 3/53387, 3/63244 y 2/35639; otra en la Real Biblioteca con signatura VIII/280, y una más en el Museo Nacional del Romanticismo de Madrid LL-II-11(2). La Biblioteca Capitular y Colombina de Sevilla cuenta con otro ejemplar, catalogado como 17-2-2, y en la Biblioteca General de la Universidad de Sevilla se conserva otro bajo la signatura 111/025(10). La Biblioteca Pública del Estado en Huesca contiene un volumen catalogado como B-17-1731, y la Biblioteca Pública del Estado en Mallorca cuenta con otro bajo la signatura 24068. La Universidad de Barcelona cuenta con tres ejemplares con las signaturas C-249/5/37, B-10/3/11 y C-222/6/1, y en la Biblioteca Pública Episcopal del Seminario de Barcelona se conserva otro ejemplar catalogado como R.1149. Finalmente en la Biblioteca Pública del Estado “Fernando de Loazes” de Orihuela se conserva un ejemplar más con la signatura 2413. Debe señalarse también que dos de los textos de la polémica están copiados en los *Tratados de erudición de varios autores* (Biblioteca Nacional de España, ms. 1713), que recopiló Francisco Pacheco. Los mencionados textos son el *Papel del duque*, dirigido a Pacheco (23r-26v), y la *Carta de Francisco de Rioja a Francisco de Pacheco* (28r-33r).

de Francisco de Rioja a Francisco de Pacheco, y unas anónimas *Advertencias a la carta de Francisco de Rioja*⁴.

Debe señalarse la presencia de una variante del impreso: *Esta respuesta a las advertencias que salieron en Sevilla, contra una carta mía, en que defendí el Título de la Cruz, que hizo el Padre Luis de Alcaçar*, catalogada por la Biblioteca Nacional como 2/18771(2). La Biblioteca asigna a Rioja este documento de 167 x 231 mm, que cuenta, junto con las partes mencionadas, con una hoja plegada de 225 x 460 mm en la que se lee: “E[st]e es el título de la cruz, [ac]ado al propio del mismo que [st]a en la [s]ancta cruz en Roma y [de]sde la raya colorada adelante le faltau”⁵, y un anexo de menor formato 205 x 147 mm, que probablemente se imprimió por separado y fue unido al resto del impreso mediante un cordel en una posterior encuadernación de la Biblioteca Nacional. Consta de 14 páginas que contienen una carta de Francisco de Rioja al conde duque de Olivares y la respuesta de Francisco de Rioja a las *Advertencias* contra su carta⁶.

El objetivo de esta relación epistolar gira en torno a la defensa del rigor iconográfico en la representación del título de la cruz, para lo que, frente a las réplicas que sostienen el error en la inscripción hebrea y la ausencia del artículo *hic*, Rioja apoya lo contrario como lo más fidedigno. Para ello aporta en sus contrarreplicas ejemplos de textos y antiguas representaciones que no solo sirvieron en su época para sustentar su tesis, que acreditaba la iconografía propuesta por Pacheco y que influyó en las futuras representaciones de Velázquez –ejemplo por excelencia que ilustra el universo ideológico de las austeras representaciones del Crucificado en la pintura del Siglo de Oro español–, sino también para demostrar la importancia que aquellos temas adquirieron en los círculos culturales del Siglo de Oro y, en definitiva, para enriquecer los estudios sobre la iconografía de la crucifixión.

En cuanto al origen de este impreso, debe situarse en el ambiente de las tertulias que tuvieron lugar en el Siglo de Oro español, concretamente en las que se realizaron en la Academia de Pacheco, donde el propio Rioja “discutía en amigable controversia los más delicados puntos de arte y de literatura” con Juan

⁴ AFÁN DE RIBERA Y ENRÍQUEZ, F.: *Del Título de la Cruz de Christo*, op. cit., pp. 1r-40r.

⁵ DE RIOJA, F.: *Esta respuesta a las advertencias...*, op. cit., pp. 4r-43r.

⁶ La Real Biblioteca cuenta entre sus fondos con un documento similar a esta variante, también asignado a Francisco de Rioja. Se trata del manuscrito *Pareceres del Duque de Alcalá y Francisco de Rioja sobre el título de la Cruz de Cristo*, II/571. Este manuscrito de 302 x 205 mm fue copiado en el siglo XVIII –lo que indica que es copia de alguno de los impresos de 1619–. Cuenta con una hoja plegada de 298 x 465 mm que recoge el título de la cruz de la iglesia de la Santa Croce, pero no contiene el anexo del impreso 2/18771(2). Por todo esto se cita según el impreso.

de Salinas y Castro, Arguijo, Francisco de Medina, Baltasar de Alcázar y Rodrigo Caro⁷.

Estos puntos de encuentro resultaron claves para desarrollar la colaboración entre los artistas y sus respectivos trabajos: una muestra de lo muy vinculadas que estaban la creación poética y artística es el hecho de que Pacheco realizó la cartela de la portada del manuscrito de 1614 en el que se recogen los versos de Rioja, mientras que el poeta, participó hasta en cinco ocasiones con sus escritos en el *Arte de la pintura*⁸. Bassegoda indica cómo esto resalta el papel de Rioja como el asesor cultural de más confianza de Pacheco tras la muerte de Francisco de Medina en 1615, y así justifica su frecuente presencia en el tratado de Pacheco⁹.

Según lo expuesto, Rioja aprobaba el rigor iconográfico de Pacheco, y el ejemplo más claro lo constituye la polémica aprobación del Crucificado de cuatro clavos de 1614¹⁰. Es muy posible que Pacheco exhibiera este nuevo Crucificado y pidiera por escrito pareceres a sus amigos y consultores¹¹. Y en este contexto se estudian las dos aportaciones más famosas de Rioja al tema de la crucifixión: por un lado su defensa del Cristo crucificado con cuatro clavos, y por otro lado sus observaciones acerca de la representación del título de la cruz que se han comentado. Si bien es cierto que la primera de estas aportaciones es muy famosa, debido a que Pacheco recoge en su *Arte de la pintura* la carta que el poeta le envía en 1619 para mostrar su total conformidad con el modelo iconográfico propuesto¹², no ocurre lo mismo con la segunda, que resulta ser algo menos conocida debido, en gran parte, al mutismo que guarda Pacheco respecto a ella en su ya citado estudio sobre el *Arte de la pintura*. Sin embargo, no cabe duda de que esta segunda aportación es tan demostrable como la primera, dada la correspondencia que la prueba, y que constituye el impreso objeto de este artículo. La presencia de este documento y la falta de estudios sobre él, demuestra su caída en el olvido por parte de la comunidad investigadora, y justifica la necesidad de artículos que traten de llenar el vacío que se ha generado en este campo de investigación.

⁷ SÁNCHEZ, José: *Academias literarias del Siglo de Oro español*. Madrid, 1961, p. 208.

⁸ DE LA BARRERA Y LEIRADO, Cayetano: *Poesías de Francisco de Rioja*. Madrid, 1867, p. 179.

⁹ BASSEGODA I HUGAS, Bonaventura (ed.): *Arte de la pintura*. Madrid, 1990, p. 28.

¹⁰ Sobre la polémica del número de clavos con que debía representarse al Crucificado véanse los capítulos quince y dieciséis del tercer libro de PACHECO, Francisco: *Arte de la pintura*. Madrid, 1990.

¹¹ BASSEGODA I HUGAS, B.: *Arte de la pintura*, op. cit., p.18.

¹² PACHECO, F.: *Arte de la pintura*, op. cit., p. 719.

LA REPRESENTACIÓN DEL TÍTULO DE LA CRUZ DE CRISTO

Señalada la importancia de estas aportaciones de Rioja a las propuestas iconográficas de la crucifixión barroca, e indicada la falta de estudios sobre los citados impresos acerca de la representación del título de la cruz, pueden presentarse los principales argumentos que se defienden en estos documentos, y así comprobar sus repercusiones iconográficas.

La polémica entre Rioja y el duque de Alcalá acerca de la correcta representación del letrero sobre la cruz se inició como consecuencia de una carta que Rioja envió a Pacheco¹³. La epístola respondía al requerimiento, por parte de Pacheco, de una aprobación iconográfica de Rioja sobre el título de un Crucificado que había pintado y que había sido criticado por el duque de Alcalá. La aprobación del poeta supuso su enfrentamiento con el duque.

Los datos que se conservan acerca de lo sucedido y cómo se zanjó la situación no son muy precisos, puesto que la polémica surgió a raíz de unos manuscritos que ambos personajes intercambiaron y, aunque posteriormente –debido al interés que suscitó la cuestión– dichos manuscritos se terminaron imprimiendo, esto no basta para aclarar la manera en que sucedieron los hechos, y más confuso se presenta aún el desenlace de estos, ya que Pacheco tan solo lo refleja parcialmente en sus *Tratados de erudición*, y no llega siquiera a mencionarlo en su tratado definitivo dedicado al *Arte de la pintura*. Ante este silencio bibliográfico del principal testigo y causante del conflicto, Bassegoda conjetura sobre la posibilidad de que Pacheco buscara un modo de obtener información acerca de la aceptación de su propuesta artística preguntando a diferentes entendidos. Uno de los consultados fue el duque de Alcalá, quien aceptó la propuesta de los cuatro clavos, pero no la del título de la cruz, que había sido sugerido por Luis del Alcázar¹⁴, según una reconstrucción a partir de las reliquias de la Santa Cruz conservadas en la basílica romana de la Santa Croce in Gerusalemme. Esta propuesta, aprobada también por Rioja, fue objeto de objeciones que el duque de Alcalá formula en su epístola del 1 de abril de 1619. Rioja respondió a este ataque mediante una carta a Francisco Pacheco, fechada el 20 de abril de 1619. El 1 de mayo de 1619, un personaje anónimo, que no es el duque, escribe una réplica titulada *Advertencias del Duque*

¹³ AFÁN DE RIBERA Y ENRÍQUEZ, F.: *Del Título de la Cruz de Christo*, op. cit., p. 7r.

¹⁴ El jesuita sevillano Luis del Alcázar (1554-1613) destacó por su *Vestigatio arcani sensus in Apocalypsi* (1614), publicado después de su muerte. Se contaba entre las amistades de Pacheco, es uno de los ingenios que figura en su *Libro de retratos*, y sus sugerencias teológicas sobre la iconografía llegaron a ejercer gran influencia sobre el pintor. Puede encontrarse más información biográfica en OLIVARES, Estanislao: *Luis del Alcázar (1554-1613). Datos biográficos. Sus escritos. Bibliografía*. Madrid, 1989, pp. 5-50.

a la *Carta de Francisco de Rioja*. Esta réplica encontró una contra-réplica de fecha indeterminada y cuya autoría pertenece a Rioja: *Respuesta de Francisco de Rioja a las advertencias contra su carta*, con la cual finaliza el debate¹⁵.

CARTA DEL DUQUE DE ALCALÁ EN RELACIÓN CON EL CRISTO DE PACHECO

El duque comenta que el Cristo que vio en casa de Pacheco presentaba “defectos” que habían sido transcritos por Pacheco de un pergamino en el que se leía: “Este título es el mejor de todos: diolo el Padre Luys de Alcaçar; aprobolo Franciſco de Rioja: el primer renglon es Caldeo, traelo Franciſco Lucas en los Comentarios a los Evangelios, menos el articulo del principio, que dice *Hic*, en Hebreo *Zeh*, que en Romance Juena: Este es Ieſus Nazareno Rey de los Iudios, añadido de San Lucas”¹⁶.

Al parecer, este pergamino no convenció al duque, quien continuó insistiendo en los errores del título, concediendo especial importancia a dos: en primer lugar, lo inapropiado de introducir el artículo latino *hic* al principio, por ser una novedad nunca vista hasta el momento: “Lo primero, en que (a mi parecer) se deve reparar, es en el articulo *Hic* del principio: porque ſi bien el ſentido fue, que el que alli padecia era Ieſus Nazareno; qualquiera novedad en materia tan grave (por pequeña que ſea) deve eſcuſarſe. Y eſta adición es tan nueva, que haſta oy no ſe que ſe aya viſto otra vez eſcrita. Y no es fundamento baſtante dezir, que ſe tomó de San Lucas: porque los Evangelistas, llegando el titulo de la Cruz, no todos refieren las palabras formales, ſino la ſubſtancia: y veeſe en la variación; pues San Mateo dize: Y puſieron ſobre ſu cabeça eſcrita ſu cauſa: *Hic* eſt Ieſus Rex Iudæorum. San Marcos: Y eſtava el titulo de ſu cauſa eſcrito: *Rex Iudæorum*. San Lucas: Y eſtava encima una inſcripción con letras Griegas, Latinas, y Hebreas: *Hic* eſt *Rex Iudæorum*. Y ultimamente San Iuan: Eſcribio el titulo Pilatos, y puſolo ſobre la Cruz, y era lo eſcrito: *Ieſus Nazarenus Rex Iudæorum*. Con que tenemos ya, por eſta variedad, que (en eſte caſo) la formalidad de las palabras no ſe à de tomar de los Evangelistas; y aſi ſera juſto recurrir al meſmo titulo, que la Santa Reyna Elena, madre del Emperador Conſtantino, hallò el año de Chriſto 330”¹⁷.

¹⁵ BASSEGODA I HUGAS, B.: *Arte de la pintura*, op. cit., pp. 18-19.

¹⁶ AFÁN DE RIBERA Y ENRÍQUEZ, F.: *Del Título de la Cruz de Christo*, op. cit., p. 3r.

¹⁷ *Ibidem*, pp. 3r-3v.

En segundo lugar, el duque señala la manera en que se realiza la inscripción hebrea, que “está de todo punto errada”¹⁸. Para sostener su primera afirmación, el duque adujo que al no ser el *hic* un dato confirmado por la totalidad de los evangelistas –pues tan solo lo citan Mateo y Lucas–, era más acertado recurrir a lo escrito en el propio letrero de la cruz, bien por las relaciones históricas referidas a él de autores como San Anselmo o Sozomeno, o por medio de una observación directa del texto conservado en este, pues según la tradición, Santa Elena encontró el título de la cruz en sus excavaciones en el Gólgota.

Este mismo título fue el que posteriormente se llevó a Roma y para el que Constantino edificó la iglesia de la Santa Croce en Gerusalemme, en la que quedó oculto hasta que un cardenal español, Pedro González de Mendoza, lo redescubrió y lo dejó en esa misma iglesia donde pudo ser admirado por la cristiandad –aún hoy continúa expuesto– de modo que el duque pudo aportar también esta evidencia como prueba material que sustentaba su teoría: “Don Pedro Gonçalez de Mendoça, Cardenal Eſpañol, queriendo renovar las paredes de aquella Igleſia, cuyo titulo tenia, hallò el de la Cruz de Chriſto en el hueco de una dellas, todo entero, ſin contener mas que Ieſus Nazarenus Rex Iudæorum, faltando ſolamente, por injuria del tiempo, las ultimas dos letras”¹⁹.

El duque, tras presentar estos argumentos que justifican su defensa de la no inclusión del *hic* en el título de la cruz, concluye diciendo que si la única razón de incluir este artículo latino es que aparece así mencionado en el evangelio de Lucas, en ese caso también debería obviarse el “Ieſus Nazarenus”, pues este título no aparece en el letrero descrito por el evangelista: “Y ſi toda la fuerça eſtá en que San Lucas dixo: Hic eſt Rex Iudæorum, tambien ſe pudiera dexar de poner el Ieſus Nazarenus; pues tanto ſe opone eſto como aquello a la verdad del titulo, a la autoridad de los Santos, y tradicion de la Igleſia. Sin duda ſe dexò por inadvertencia; pues ſiendo ſolo el intento buſcar novedades, mayor lo fuera quitar dos nombres, que añadir un articulo”²⁰.

Por otra parte, el duque de Alcalá alude a una confusión de los caracteres hebreos para explicar su segunda afirmación acerca de la errada inscripción hebrea del letrero. Para sostener que la lengua con la que se escribió este título era griego puro –y no cualquier otro tipo de derivación o vulgarismo de esta lengua–, recurre a la mención de este dato por parte de los evangelistas –especialmente Lucas, a quien primero cita para asegurar que el título fue escrito “con letras Griegas, Latinas y Hebreas”²¹, y de quien posteriormente se sirve para explicar:

¹⁸ *Ibid.*, p. 5r.

¹⁹ *Ibid.*, p. 4r.

²⁰ *Ibid.*, p. 4v.

²¹ *Ibid.*

“Literis Hebraicis, dize San Lucas, o ya que de las que primero usò aquella gente, o bien de las que comunmente se servian entonces para su comunicacion”²²–, a los santos –“Las letras del titulo eran Hebreas, como consta de los Evangelistas y Santos”²³–, o declaraciones más recientes como las del cardenal Baronio, quien, en opinión del duque, insinuó lo siguiente: “Latina lingua cum Hebræa, & Græca, in titulo Domini a reliquis discreta, insignem principatum tenens” de la *Epistola de Nicolao Papa al Emperador Michael* del tomo tercero de los concilios²⁴.

CARTA DE FRANCISCO DE RIOJA A PACHECO

No tardó la réplica de Rioja al duque de Alcalá, en la que el poeta se reafirmaba en lo que dispuso en primer lugar, y manifestaba su deseo por restaurar su reputación, dañada tras la carta del duque con sus denuncias hacia los errores que el poeta había pasado por alto en el título de la cruz cuando dio su aprobación a este: “No ay duda, fino que si la dificultad estuviera en si se escribió en lengua Hebrea, o no, el titulo de Christo, yo callara: porque en las cosas dudosas, libres pueden ser los sentimientos. Mas como dize el Duque, que está errado, y que tiene letras mas, es obligacion forçosa bolver por la reputacion”²⁵.

Esta respuesta consta de diez alegaciones en las que Rioja se defiende de las dos principales acusaciones, y reconoce –en la primera alegación– que dentro del escrito griego “está errada la ultima dición”, aunque justifica que no es porque así lo escribiera Luis del Alcázar, sino por “yerro de quien trasladò el papel”²⁶.

Rioja dedica dos de sus alegaciones al tema de los caracteres hebreos. En primer lugar, el poeta explica en su segunda alegación, que “el titulo es Syriaco, y escrito en la lengua vulgar que hablava Iesu Christo, y los Hebreos, menos la primera dición, que es Hebrea”²⁷. Respecto a esta “primera dición” Rioja añade que sí que se persuadió de su presencia cuando aprobó el texto: “la qual yo no quise mudar (aunque se deviera) por el autor. De manera que este yerro no me puede parar perjuizio en la aprobacion, porque yo hablè con puntualidad en el caso”²⁸.

²² *Ibid.*, pp. 5r-5v.

²³ *Ibid.*, p. 5r.

²⁴ *Ibid.*

²⁵ *Ibid.*, p. 7v.

²⁶ *Ibid.*, p. 8r.

²⁷ *Ibid.*

²⁸ *Ibid.*

Posteriormente retoma este tema con la décima alegación, con el fin de aclarar que la denuncia del duque no tiene ningún fundamento, pues habiendo sido escrita por Luis del Alcázar en la mencionada lengua vulgar que habló Cristo, “si quiere dezir el Duque, que aviendo de ser Hebrea, está errada, dize bien; pero no lo es de ninguna manera, fino Syra; y affi es fuerça que no tenga las mismas letras”²⁹.

Rioja justifica la decisión de Luis del Alcázar por hacer uso de esta lengua vulgar: “En esta parte siente Francisco Lucas, que el titulo se escribió en la lengua vulgar de entonces; y parece mas conforme a razon: porque en su opinion dellos, era inscripción de un justiciado facinoroso; y es de creer, que antes avia de ser en vulgar, que no en lengua que no hablaban: porque el castigo se hazia para escarmiento de la plebe; y la causa se avia de poner en lengua que entendiesen todos: lo que no sucediera en una inscripción de obra publica, que siempre se haze en la lengua mas general, y mas estimada, y que à de tener mas duracion: porque se haze para la memoria venidera. (...) Por esto me parece que el titulo de Christo se escribió en el language corriente. Y no es contra esto lo que dicen los Evangelistas: porque aunque diga *Hebraicè* San Iuan, quiere dezir, en la lengua que hablaron los Hebreos; como se colige de muchos lugares, en que dicen los Evangelistas, *Hebraicè*, y ningunas de las palabras que refieren son Hebreas, fino Syras. De manera que como en estos lugares no quiere dezir fino en la lengua que hablaban los Hebreos: affi quando lo dize en el titulo, se deve entender de la misma manera”³⁰.

En cuanto a la defensa de la legitimidad de incluir el artículo *hic*, esta se desarrolla a lo largo de las siete alegaciones restantes, y se centra en demostrar que no es cierta la afirmación del duque cuando asegura que es una novedad; que la “autoridad” de este artículo está respaldada por su presencia en “dos Evangelistas” y por su inclusión en los evangelios de “la versión Syra” y “los Evangelios Arabes”; que el hecho de que este artículo se cite unas veces y otras no, no implica necesariamente su carácter erróneo³¹; que el discurso de Sozomeno, no debe considerarse porque “no está bien traducido”³²; y que finalmente ni existe disposición alguna en el Concilio segundo Niceno que apruebe o condene la inclusión del artículo, ni tradición eclesiástica que la respalde como buena o mala práctica³³.

²⁹ *Ibid.*, p. 11r.

³⁰ *Ibid.*, pp. 11v-12r.

³¹ *Ibid.*, p. 9v.

³² *Ibid.*, p. 10r.

³³ *Ibid.*, p. 10v.

Así, retomando la primera de las cuestiones citadas, Rioja responde a las afirmaciones del duque con ejemplos en los que el *hic* ha sido escrito en el pasado: “como el padre Iuan Maldonado lo dice en San Mateo: (...) *Hic est Iesus Nazarenus Rex Iudæorum*. (...) tambien lo dize Nono Panopolitano: en la Parafrajs de san Iuan (Cap. 19). (...) *Hic est Iudæorum Rex Galilæus Iesus*; (...) el autor de los Comentarios en San Mateo (entre las obras de San Anselmo): *Hic est Iesus Nazarenus Rex Iudæorum*”³⁴.

Rioja dedica sus alegaciones cuarta y quinta al asunto del respaldo de la “autoridad” del artículo *hic*: en la quinta expone que a “lo que dizen dos Evangelistas”, puede sumarse la “autoridad de la verjsion Syra y Arabiga, y la de otros e[scritores]” para poner este título. En la cuarta, expone que “confirma y autoriza el *Hic* la verjsion Syra, que dize en San Mateo *Hic est Iesus Iudæorum*. En San Marcos *Hic est Rex Iudæorum*. San Lucas *Hic est Rex Iudæorum*. San Iuan *Hic est Iesus Nazarenus Rex Iudæorum*. De manera que el interprete Syro puso el *Hic* en los Evangelios que lo tienen y en los que no”³⁵. Muestra también en este punto los ejemplos de los Evangelios Árabes que se estamparon en Roma con versión interlineal latina: “tambien tienen el *Hic* en todos quatro textos –*Hic est Iesus Rex Iudæorum* (Mt), *Hic est Iesus Iudæorum* (Mc), *Hic est Rex Iudæorum* (Lc), *Hic est Iesus Nazarenus Rex Iudæorum* (Jn)–”³⁶.

En lo que se refiere a la presencia o ausencia del artículo en los diferentes textos conservados, Rioja asegura que “la variedad no es contradicion”³⁷. Y respecto al discurso de Sozomeno que demostraría lo inapropiado de introducir el artículo, Rioja esgrime la evidencia de una mala traducción al aportar el texto en griego, demostrando que “ninguno [...] vio el titulo que hallò la Reyna, ni habla tan apretadamente en el ca[so], que apruebe, o repruebe el *Hic*”³⁸.

Para concluir con esta explicación de las alegaciones de Rioja para la defensa de la legitimidad del artículo *hic*, debe añadirse cómo Rioja comenta que el Concilio segundo niceno “no hablò en este ca[so] del titulo, si avia de tener *Hic* o no, de ninguna manera”³⁹, y que tampoco existe tradición eclesiástica alguna que sustente la presencia o ausencia del artículo, pues “si fuera tradicion Eclesiastica, fuera infalible, y no uviera para que porfiar. Pero como se a[ss]entarà que es tradicion Eclesiastica? o que fundamentos?”⁴⁰.

³⁴ *Ibid.*, pp. 8v-9r.

³⁵ *Ibid.*, p. 9r.

³⁶ *Ibid.*, p. 9v.

³⁷ *Ibid.*

³⁸ *Ibid.*, p. 10v.

³⁹ *Ibid.*

⁴⁰ *Ibid.*

Por lo tanto, una vez demostradas todas estas evidencias, Rioja indica a Pacheco que si lo que busca es “la puntualidad” del título, que al escribirlo “quite el *Zeh*, que es dición Hebrea, y ponga[la] Syra, tambien como lo es el titulo”⁴¹, y concluye: “He dicho, que la inscripción no es Hebrea, ni se pretendio que lo fue[ra]: y que para guardar la puntualidad Syra, no le falta, ni le sobra letra, a mi parecer: y que el *Hic* no tiene mucha novedad. En lo demas que pertenece a opinion, libre puede ser el sentimiento”⁴².

ADVERTENCIAS A LA CARTA DE FRANCISCO DE RIOJA Y RESPUESTA DEL POETA

Las declaraciones de Rioja encontraron una contrarréplica en unas *Advertencias* de autoría anónima que alentaron ciertas especulaciones acerca de la verdadera identidad del personaje que se escondía tras el anonimato y los motivos que le pudieron llevar a actuar así. Bassegoda no relaciona al duque de Alcalá con el posible autor de estas *Advertencias*, y comenta que de su misma opinión es González Moreno, quien ha señalado a este tercer personaje como Manuel Sarmiento de Mendoza⁴³ –aunque las razones de esta hipótesis no llegan a exponerse⁴⁴. Finalmente, pese a que Bassegoda no lo crea posible, reconoce que no se puede descartar tampoco la posibilidad de que “el Duque utilizara el subterfugio literario de un personaje interpuesto para no rebajarse a discutir directamente con alguien de inferior rango social al suyo”⁴⁵. Por su parte, Rioja tampoco habría podido contestar al duque si este hubiese sido el autor confeso de estas *Advertencias*, pues como él mismo reconoce en la dedicatoria al conde duque de Olivares –que encabeza su respuesta a las *Advertencias*–, la prudencia y su razón se lo hubieran impedido⁴⁶.

En cualquier caso, la identidad del autor de las *Advertencias* no es tan importante para los objetivos de este estudio como los puntos centrales que este documento abordó y los nuevos argumentos que tuvo que esgrimir Rioja para

⁴¹ *Ibid.*, p. 12v.

⁴² *Ibid.*, p. 13r.

⁴³ Manuel Sarmiento de Mendoza (1560-1630) fue canónigo magistral de Sevilla desde 1600. Puede encontrarse información biográfica sobre este teólogo y predicador en los estudios de NÚÑEZ BELTRÁN, Miguel Ángel: *La oratoria sagrada de la época del Barroco: doctrina, cultura y actitud desde los sermones sevillanos del siglo XVII*. Sevilla, 2000, p. 66.

⁴⁴ BASSEGODA I HUGAS, B.: *Arte de la pintura*, op. cit., p. 19.

⁴⁵ *Ibidem*.

⁴⁶ DE RIOJA, F.: *Esta respuesta a las...*, op. cit., pp. 1r-1v.

defender su postura. Estos debieron de ser tajantes porque el conflicto acerca del “Título de la cruz” se vio zanjado definitivamente con ellos.

Entre las principales *Advertencias*, los puntos en que se vuelve a concentrar el peso de la polémica son los que reiteran la inconveniencia de incorporar el artículo latino *hic* en el título de la cruz; y los que defienden la corrección del uso del hebreo puro en el título, frente a la errónea utilización de una versión vulgar de esta lengua. A raíz de estos dos temas principales se tratan otros, también aludidos en los escritos precedentes, como la “inteligencia” de recurrir a los historiadores, a la autoridad de los escritos, y la tradición eclesiástica.

En primer lugar el anónimo autor de las *Advertencias* muestra su desconcierto ante la confesión de la primera alegación de Rioja —en ella el poeta reconocía que dentro del escrito griego estaba errada la última dicción, no porque así lo escribiera Luis del Alcázar, sino por “yerro de quien trasladò el papel”⁴⁷—, y plantea abiertamente cómo, siendo conocedor Rioja de esta errata, continúa defendiendo su posición. Ante esta pregunta, Rioja explica: “los ierros que io confieſſo, ſon los que tenia el papel del Duque, antes que lo imprimiera; i aviendolos emendado, deſpues que io los adverti, dize, que cõfeſſando io, que eſtâ errado el Titulo, no ſabe ſobre q̃ se pleitea”⁴⁸. Sobre esta base, Rioja continúa la deducción hasta volver en contra de su anónimo oponente sus propios argumentos: “El Titulo que dio Luis del Alcaçar eſtâ bien eſcrito, cõ la circunſtancia advertida en el pergamino; trasladólo el Duque, i errolo, poniendo en la ultima dicion Sira, en vez de *he*, *daleth*, i en la primera Griega, quitando el *omicron*; de manera que dezia, *houts*, deviendo decir *houtos*. Aſi que los ierros que io digo, eſtan en el papel de mano, que embió el Duque a Franciſco Pacheco”⁴⁹.

Respecto a la introducción del artículo *hic*, las *Advertencias* tratan de excusar al duque sugiriendo la posibilidad de que este, al manifestar no haberlo visto escrito así, estuviese refiriéndose a “eſcrita ſobre un titulo de Cruz”. Sin embargo, pese a esta puntualización, Rioja continúa mostrándose escéptico, pues para mantener una afirmación tan tajante como esa, es necesario tener una certeza absoluta acerca del contenido de todos y cada uno de los títulos que se han pintado desde el momento de la crucifixión hasta el momento en el que se realiza la afirmación: “i hazeme admiracion, que reſponda eſto una perſona entendida, ſupueſto que el Duque no à viſto cuantos titulos ſe an pintado, deſde q̃ Criſto padecio, haſta aora: i de los que puede deponer ſolamente, es de los que ai en eſta edad; i cuando todos no tengan *hic*, dire io, que los pintores no an pintado bien,

⁴⁷ *Ibidem*, p. 8r.

⁴⁸ *Ibid.*, p. 2v.

⁴⁹ *Ibid.*

porque algunas cosas que introduce el descuido, o la malicia, se suelen hacer comunes de manera, que no se ven, las que pudieren acertar el cuidado”⁵⁰.

Así, después de recordar lo que escribe Lucas Tudense acerca de las imágenes de Cristo con tres clavos que introdujeron los Albigenses por malicia⁵¹, Rioja expresa: “Así que es fuerza, que yo entendiese, que lo que decía el Duque, era, que no avia autor que lo digiese; puesto que no se podian mostrar los Titulos todos de la antigüedad”⁵².

El autor de las *Advertencias* continúa aportando diferentes razones para desacreditar la presencia del *hic* en el título de la cruz, y para hacer lo propio con el razonamiento de Rioja que afirma que la parte del título escrita en hebreo está bien escrita: entre las razones que desacreditan la presencia del *hic*, se encuentran las que restan autoridad a las versiones de los evangelios en lengua hebrea vulgar que introducen este artículo –de manera que se invalida la aportación del dato–; las que privan de credibilidad a Rioja –bien por desdeñar la opinión de los historiadores que no incluyeron el artículo en el título; bien por no considerar al poeta tan docto como a Cristóforo; o bien por presentar las razones expuestas por Rioja confusas e ininteligibles–; y finalmente las que apelan a la tradición para demostrar la inexistencia del mencionado artículo latino en el título de la cruz.

En cuanto a las razones que desestiman las versiones de los evangelios en lengua hebrea vulgar que incluyen el artículo *hic*, Rioja comenta cómo la cuarta advertencia del autor anónimo se centra en que “la versión Siria no tiene autoridad; i que así no importa, que esté el *hic* en los quatro Evangelios Sirios. Coligelo, de que no se sabe quien la hizo”⁵³. A continuación, Rioja transcribe lo que se aduce en las *Advertencias* acerca de que estos evangelios se tradujeron y trajeron de Oriente “con otros cincuenta i cinco mil papasales i consejas del Prefte Iuan de las Indias”⁵⁴, a lo que el poeta replica: “Yo cierto no sé a qué llama *papasales*: si es papasal, dezir qué hizo esta versión S. Marcos, no tiene razón en hablar así; por qué es tradición de los Sirios, i entre ellos a avido, i ai ombres doctísimos”⁵⁵.

Para asentar sus palabras, Rioja recoge la cita de Francisco Lucas en las notas que hizo a los libros sagrados: “certè in Syriaco Evangelio, quod, viri docti existimant B. Matthæi esse prototypum”⁵⁶. A esto añade que “Yo no digo, que tiene la

⁵⁰ *Ibid.*, p. 3r.

⁵¹ Sobre las imágenes del Crucificado de tres clavos que introdujeron los albigenses véase PACHECO, F.: *Arte de la pintura*, op. cit., p. 718.

⁵² DE RIOJA, F.: *Esta respuesta a las advertencias...*, op. cit., p. 3r.

⁵³ *Ibidem*, p. 3v.

⁵⁴ *Ibid.*

⁵⁵ *Ibid.*

⁵⁶ *Ibid.*

mifma autoridad que la Vulgata, o que los egemplares Griegos, pero deſpues, no ſé que aia libro, ni verſion que tenga mas: Genebrardo dize della: *hoc tan inſigne opus*, lib. 4. de ſu Cronologia. Demanera, que bien ſe pueden traer teſtimonios deſta verſion, para autorizar opiniones”⁵⁷.

Respecto a las razones que el autor de las *Advertencias* ofrece para reſtar credibilidad a Rioja, debe ſeñalarse cómo, en primer lugar, en reſpuesta a la advertencia ſexta –que hace referencia a “que para inteligēcia de los libros ſagrados, ſe deve recurrir a los iſtoridores Gentiles”⁵⁸–, Rioja replica: “Io no lo niego en mi papel, ni hablé palabra contra ello. Lo que eſcreui es, que diziendo dos Evangeliſtas que uvo, *hic*, aunque todos los iſtoridores del mundo digeran lo contrario, aviamos de pēſar que era engaño ſuio. I dezir eſto, no es dezir que no ſon neceſſarios, para la inteligencia de los libros ſagrados”⁵⁹.

En ſegundo lugar, y como deſfensa ante la falta de consideración del autor de las *Advertencias*, que no reconoce a Rioja tan docto como a Criſtoforſono, el poeta reſponde: “En lo ſetimo que advierte, dize que no tiene a mano los egemplares Griegos de Sozomeno; pero que mas ſe deve a la autoridad de Iuan Criſtoforſono, que a mi ſimple alegacion. Si io no alegara el teſto Griego, dezia bien; pero traiēdolo, para que ſe vea que no ai las palabras q̃ cita de la verſion de Criſtoforſono, no ſé porque, no me à de dar a mi mas credito: i a la verdad, no me lo dé a mi, delo al original, que en eſto no pido coſa contra razon. [...] En lo demas, ſi a el le parece, que por ſer ombre docto Criſtoforſono, no puede errar en lo que interpreta, engañaſe, porque an errado muchos ombres doctos en eſta parte”⁶⁰.

A continuación Rioja aporta los ejemplos de errores cometidos por Mateo Radero y Plinio⁶¹, para deſpues disponer ſu deſfensa contra la tercera razón que el autor de las *Advertencias* presenta con el objeto de desacreditarle. Eſte nuevo ataque atañe a una ſupueſta ininteligibilidad de ciertos argumentos del poeta, que Rioja ſe apresura a eſclarecer: “En la Advertencia octava dize, que lo que refiero yo del Concilio, no lo entiende: io procuraré darlo a entender. Dijo el Duque en el primer papel ſuio, deſpues de aver contado el caſo del Titulo que ſe hallò en Santa Cruz de Roma; *Con eſta relacion concuerdan las pinturas antiguas, que nueſtros maiores veneraron i aprobaron, a quienes la ſetima Synodo iguala en autoridad a ſus eſcritos, no ha hallando ſe en ellas eſta adicon, ni podia hallar ſe*. Eſto dize el Duque, i io ſienpre me devo perſuadir, que una perſona tan entendida

⁵⁷ *Ibid.*, pp. 3v-4r.

⁵⁸ *Ibid.*, p. 4r.

⁵⁹ *Ibid.*

⁶⁰ *Ibid.*, p. 5r.

⁶¹ *Ibid.*, pp. 5r-5v.

habla en el caso que se trata: i si aqui se trata del Titulo de la Cruz, cierto es, que cuando dize: *Cõcuerdan con la relacion las pinturas antiguas, a quienes la setima Synodo iguala en autoridad a sus escritos*: no era razon, ñ entendiesse io, que el Duque hablava de las imagenes de nuestra Señora, o de S. Pedro i S. Pablo; fino del Titulo de la Cruz”⁶².

En cuanto al recurso de la tradición, al que el autor de las *Advertencias* recurre en su noveno punto, como prueba de la inexistencia del artículo *hic*, Rioja aduce que “habla de la tradicion, i ni la define, ni la describe, que es mucho, para saber tãta logica”⁶³. Es el propio Rioja quien define el concepto como: “traditio est arcana doctrina consuetudine fidelium roborata, ex animo in animum à maioribus in posteris, medio incurrente verbo, transfusa” y sentencia: “Es menester que sea doctrina enseñada de palabra: i la primera noticia que dize, puede ser por escrito, i asì no es tradicion. Luego infiere, *pues si la primera, noticia del Titulo, que necesariamente fue de los Apostoles, se conserva hasta oi entre los Cristianos, poniendole asì sobre la imagen de Cristo, sin que jamas se aia puesto de otra suerte: porque no se puede llamar tradicion a esta noticia?* Lo primero; en vano alega tradicion, en lo que consta por la Escritura: porque si dizen S. Lucas i S. Mateo, que se puso: *hic est*; para que es la tradicion? I doi que no lo digeran, como sabe que lo enseñaron los Apostoles, i que se conserva hasta oi, fin que jamas se aia visto de otra suerte? Esto no se puede dezir, fino es aviendo visto el Cristo de Berito, que refiere a S. Atanasio, o aviendo visto todas cuantas imagenes à avido”⁶⁴.

Rioja continúa su explicación comentando cómo todos aquellos elementos iconográficos citados por él se asientan en retratos existentes en Roma o en textos antiguos, pero: “el autor de las *Advertencias*, no puede mostrar pintura antigua ninguna; i cuando aia alguna medalla, es fuerza ñ sea de edad baja i tendra el titulo abreviado, como se vé en la ñ envió el Emperador Enrico el año 1208. I ia que no ai alguna pintura antigua, cite me un escritor antiguo, que lo diga hablando en la dificultad; porque Ruperto no lo es, que vivia en los años 1119. I no ai para que amontonar autores desta edad, que io no negué en mi papel, que avia quien lo diges; si lo uviera negado, era a proposito citar, aunque no gente tan moderna, maiormēte, aviendo dicho estas palabras; *sin que jamas se aia puesto de otra manera*. I por lo menos io, que solo quise dezir al Duque, que avia quien lo dezia, trage autores de todas edades; porque trage a san Mateo, i san Lucas, la version Arabiga, la Siriaca, a Nono, a Sedulio, al Autor de los

⁶² *Ibid.*, p. 5v.

⁶³ *Ibid.*, p. 6r.

⁶⁴ *Ibid.*

Comentarios en S. Mateo, que andan entre las obras de San Anselmo, i ultimamente a un ombre tan docto, como Iuan Maldonado”⁶⁵.

En cuanto a lo escrito en el pedazo de la tablilla del título de la cruz conservado en la iglesia de la Santa Croce in Gerusalemme de Roma, Rioja manifiesta: “Hagamos pues argumento, de si uvo *hic*, o no, de un fragmento, donde no se vé, de la palabra *Iesus*, que avia de estar antes de *Nazarenus*, ni un punto. Así que para averiguar esta dificultad, no ai ñ citar el Título de Sãta Cruz de Roma. Ni es argumento para dezir, que no uvo *hic*, decir, que San Iuan solamente se halló junto a la Cruz, que también se halló en la Cena, i no pone las palabras de la Consagracion, i las Pone San Lucas, i San Marcos, que no se hallaron en ella. I a lo que dize, ñ ninguno de los Evangelistas afirma que uvo *hic*. No sé que mas claro lo pueden dezir, que, *inposuerunt super caput eius causam ipsius scriptam hic est Rex Iudæorum. i, erat autem superscriptio scripta super e um literis Græcis, Latinis, Hebraicis, hic est Rex Iudæorum*”⁶⁶.

Por otro lado, respecto a la corrección de la parte del título escrita en hebreo, el autor anónimo termina por reconocer en la décima advertencia una posible mala interpretación por parte del duque. Ante esto, Rioja muestra su satisfacción por haber encontrado la prueba que demuestra la posibilidad de que fuera el propio duque quien interpretó mal el título en hebreo, y no que este estuviera mal escrito: “Lo ñ advierte en el numero decimo es maravilloso. Confiejsa el engaño del Duque, i dize: *que pudo inferir que la insoricion del pergamino de Francisco Pacheco, se puso por Hebrea, de que lo avia de ser*. Io verdaderamente, quando vi el primero papel, del Duque; me persuadi, a que era esto así, i que el Duque no se avia enpeñado en escrevirlo, fino por parecerle que, como tenia mas letras aquel Título que las demas, estava errado: mas no me atrevi, por la cortesía, a hablar en ello; pero aora que lo confiejsa quien le â hecho tan gran servicio, no sera atrevimiento repetirlo. Tambien juzgué, que el Duque no devia aver oido dezir, que se escrevio en Siriaco, i aunque lo leio en el pergamino, que vio en casa de Francisco Pacheco, no lo creio, pues dijo; *la inscripcion Hebrea, está de todo punto errada*. Aora dize este cavallero sin nombre, que hizo las Advertencias, que como el Duque vio el pronombre *zeh*, no se persuadio a la *mescolanza*, i que así creio que era Hebreo el Título. Apretadas razones son ambas, creer ñ era Hebreo, porq̃ lo avia de ser, i porq̃ vio el pronombre Hebreo”⁶⁷.

Una vez que se señala la evidencia de una posible fisura en los argumentos del duque, Rioja se centra en debilitar más la interpretación de este al indicar cómo incluso el duque no advirtió detalles que en las *Advertencias* sí se indican: “De

⁶⁵ *Ibid.*, pp. 6r-6v.

⁶⁶ *Ibid.*, pp. 6v-7r.

⁶⁷ *Ibid.*, pp. 7r-7v.

aquí se infiere, cuan gran servicio à hecho al Duque, pues quiere que aia llegado a ser juez en esta controversia con gentil noticia de el caso, i de ambas lenguas: i es de advertir, que de lo que aora dize, del pronombre *zeh*, no habló palabra el Duque antes en su papel. De manera, que ni en esto reparò, aun advertido del pergamino, fino solo en que no tenia las letras, que los comunes, quiero dezir, el numero. Luego añade, que el Duque no infirio, que el titulo no estaba en Caldeo. Lo que se escribe no se puede negar, lo que se habla si. Las palabras del Duque son estas: *de lo dicho se colige, que este renglon primero, como dize el pergamino, que referi, no es Caldeo*. I esta consecuencia que infirio el Duque, bien se vé, que no se puede inferir de las palabras antecedentes. Más adelante dize, que no sabe, porque escrivi con letras Latinas, lo que el Duque cõ Hebreas; pues para diferenciar aquel Titulo, del Siro, no era necesario. Con lo que à confesado del Duque arriba, pudiera io estar desobligado a responder; porque si confiesa, que el Duque pensó que era Hebreo, de que lo avia de ser, no fue desacuerdo, escribir cõ letras Latinas el Hebreo, i el Siro; porque viesse la diferencia, ia que no la vio en las letras Hebreas”⁶⁸.

Rioja señala cómo el autor de las *Advertencias* insiste en demostrar que el título de la cruz fue escrito en hebreo puro. Frente a esto, el poeta no puede menos que achacar esta insistencia a una falta de conocimiento acerca de los escritos de Filón, Teodoreto, Oleastro, o Georgio Micael Amira: “Su conclusion es, que el Titulo fue en el Hebreo ñ habló Adan, porque lo dize el Señor Alfonso de Avendaño, como si importaſse algo lo que digeſse. Dize el autor no conocido: *i la lengua principal, la antigua, la primera, en la que fue escrita la Lei, i los Profetas, la en ñ habló Adam, quien avra que afirme es la Syra?* no deve de aver leido este cavallero no conocido, en Filon, que la Lei se escribió en Caldeo; ni en Teodoreto, que Adan habló la lengua Sira; ni que es consante opinion oi de muchos del Oriente, que fue la primera lengua la Caldea. Oleastro no trae pocas razones en el undecimo del Genesís; i Georgio Micael Amira siente que fue la primera la Caldea. Esto digo, por la admiracion que haze, no porque no sienta io, que fue la primera lengua la Hebrea. Trae algunos autores, para provar que el Titulo estuvo escrito en puro Hebreo; i ninguno dize mas, fino que estuvo en Hebreo; con que no se prueba nada, porñ Hebrea llamavan a la lēngua Sira”⁶⁹.

Rioja, por su parte, concentra todos sus argumentos en desmontar, una por una, todas estas razones de las *Advertencias* hasta terminar concluyendo que los errores de los que había sido acusado no eran tales, mientras que los del autor de las *Advertencias* son cuantos él señala “i otros muchos, que é dejado paſsar, por no ponerme a notar todo el papel. Io holgara mucho no aver

⁶⁸ *Ibid.*

⁶⁹ *Ibid.*, pp. 9r-9v.

escrito esto, porque no foi inclinado a contender, i menos, con quien està en estado tal, que aun no conoce la calidad de los escritores: pero injurias hechas al entendimiento, i tan fin causa, quiẽ las paſsarã en ſilencio, que no pareſca q̃ las merece?”⁷⁰.

INFLUENCIAS DE LAS PROPUESTAS ICONOGRÁFICAS DE FRANCISCO DE RIOJA

Una vez expuesta la información que ofrecen los documentos, puede plantearse la repercusión que tuvieron, tanto en la teoría como en la práctica. Dentro del campo teórico el mejor exponente es Pacheco, por ser quien originó la disputa, mientras que Velázquez representa el exponente de la praxis de la teoría que defendió su maestro Pacheco. En este sentido debe apuntarse el contraste entre la importancia iconográfica de la disputa sobre la representación del título de la cruz y el poco eco que Pacheco le otorgó a esta cuestión, que pasa desapercibida, eclipsada por el minucioso estudio dedicado en el *Arte de la pintura* al número de clavos con que se crucificó a Cristo.

En cuanto a Velázquez, debe señalarse que respetó las propuestas iconográficas de Rioja, pero solo en parte en lo referente a la representación de los títulos de la cruz. El Cristo de las Bernardas Reales parece seguir más fielmente el texto propuesto por Pacheco y aprobado por Rioja. De los dos Crucificados es el único que incluye el “este es” en la redacción del mensaje en sus tres lenguas. Es cierto que el letrero se dobla por una esquina, ocultando precisamente algunos de esos caracteres, pero aun así es fácil reconocer en el “IC EST IESVS NAZARÆNVS REX IVDÆORVM” la influencia del título latino de Pacheco “HIC EST IESVS NAZARENVS REX IVD.”.

Las únicas diferencias apreciables son la abreviatura “IVD.” que escribe Pacheco en lugar de “IVDÆORVM”, y el error ortográfico de Velázquez, al escribir “NAZARÆNVS” en lugar de “NAZARENVS”. En cuanto al texto griego es idéntico en ambos letreros: “ΟΥΤΟΣ ΕΣΤΙ ΙΗΣ ΝΑΖΩΡ ΟΒΑΣΙΑ ΤΩΝΙΟΥΛΑΙΩΝ” (salvo en la abreviatura de Pacheco que escribe “ΤΩΝΙΟΥΛ.” en vez de “ΤΩΝΙΟΥΛΑΙΩΝ”). Finalmente, es de suponer que en el título en hebreo se incluye el “este es”, al igual que se recoge en las otras dos lenguas, e incluso, pese a que esta parte del título está poco definida en la pintura, puede encontrarse cierta similitud entre sus caracteres y los propuestos por el título de Pacheco: “הָזֶה יֵשׁוּעַ נֹצְרֵי קְלָמָה יְהוּדִיָּא”.

Por su parte, el *Cristo crucificado* de san Plácido destaca por no presentar el polémico “este es” –en el letrero solo se lee “IESVS NAZÆRENVS REX

⁷⁰ *Ibid.*, p. 14v.

IVDÆORVM”-. Obviando este detalle, el título coincide en todo lo demás con la fórmula de Pacheco, excepto por los dos errores detectados por Ceballos⁷¹: la repetición del mismo error ortográfico que presenta el título latino del Cristo de las Bernardas reales, y otro más relacionado con el título en griego –escribe “ΝΑΖΟΙΟΣ ΒΑΣΙΛΕΥΕ” en lugar de “ΝΑΖΩΡ ΟΒΑΣΙΑ”-. Respecto a la parte redactada en hebreo, poco puede decirse, excepto que poco tienen que ver con las letras escritas por Pacheco.

Una vez analizados los dos títulos de los Crucificados, lo más destacable –aparte de las incomprensibles faltas ortográficas en un pintor erudito como Velázquez–, es el repentino cambio de la representación del letrero de la Cruz del Cristo de 1631 con su “[H]IC EST IESVS NAZARÆNVS REX IVDÆORVM”, acorde con lo propuesto por su maestro y aprobado por Rioja, al menos preciso “IESVS NAZARÆNVS REX IVDÆORVM” del Crucificado de 1632.

CONCLUSIÓN

Puede observarse cómo ante todo el interés despertado, el principal impulsor de la polémica sobre el título de la cruz, Pacheco, se mantiene completamente al margen de ella; no recoge su conclusión en el *Arte de la pintura* –y eso, aun cuando aparentemente la visión iconográfica que se impuso fue la suya (pues fue de Rioja la última palabra que zanjó la disputa)–; e incluso su discípulo, Velázquez, parece evitar el conflictivo título propuesto por su maestro en el *Cristo crucificado* de San Plácido.

Bassegoda aporta una explicación acerca del silencio del maestro, que, al mismo tiempo, puede encerrar la clave del silencio del discípulo en su *Cristo crucificado* de San Plácido. Este especialista explica que “esta voluntad de neutralidad” de Pacheco en el conflicto, no hacía sino seguir una hábil estrategia para posicionar a su discípulo en la corte, evitándose los enfrentamientos directos con cualquiera que pudiera impedir su ascenso en aquel ambiente. Si Pacheco se hubiera inclinado a favor de una u otra posición, la parte contraria se habría mostrado desde aquel momento como una clara opositora a las aspiraciones cortesanas de Pacheco para su yerno. Sin embargo, permanecer al margen, “le va a permitir mantener óptimas relaciones con Rioja y con el entorno de servidores del conde duque, de gran utilidad para el joven Velázquez como es sabido, mientras que conserva sus antiguos vínculos con el duque de Alcalá”⁷².

⁷¹ RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ DE CEBALLOS, Alfonso: “El Cristo crucificado de Velázquez: trasfondo histórico religioso”, *Archivo Español del Arte*, 305, 2004, pp. 18-19.

⁷² BASSEGODA I HUGAS, B.: *Arte de la pintura*, op. cit., p. 20.

Aplicando este mismo razonamiento a la actitud de Velázquez, puede deducirse que quizás este, al pintar el título de la cruz de su Crucificado de San Plácido, seguía el mismo patrón que siguiera su maestro y no quiso arriesgarse a reavivar una nueva polémica que pudiese poner en peligro futuras pretensiones. Si no actuó de igual modo, un año antes, con el Crucificado de las Bernardas Reales puede deberse a que este otro lienzo pudo realizarse para el disfrute personal del pintor⁷³, y no buscara con él agradar con correcciones y formalismos a terceras personas de las que dependieran sus altas aspiraciones⁷⁴.

De los impresos olvidados hasta hoy y conservados en la Biblioteca Nacional bajo las signaturas 2/35639 y 2/18771(2) se desprende que este tema iconográfico del título de la cruz no era desconocido en los ámbitos culturales de la Academia. Tanto los argumentos de Rioja como las razones del duque para justificar su desacuerdo muestran un gran conocimiento de los escritores antiguos. De lo que se deduce que el tema de la iconografía de la crucifixión se venía comentando desde antes del envío de la correspondencia hoy conservada: el duque señala que le consta que el título del Crucificado de Pacheco había sido propuesto por el padre Luis del Alcázar y aprobado por Rioja con anterioridad y esto probaría que la cuestión iconográfica del Crucificado no era un tema de conversación puntual en la Academia, sino que presentaba una continuidad en el tiempo, y que incluso, pudieron existir anteriores documentos sobre este asunto, hoy perdidos.

Fecha de recepción: 30 de septiembre de 2016

Fecha de aceptación: 25 de febrero de 2017

⁷³ Respecto a la distinción entre imágenes sagradas cuyo uso es público o privado véase el trabajo de RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ DE CEBALLOS, Alfonso: “Tipos, usos y abusos de las imágenes sagradas”, en *Pvlchrvm. Scripta varia in honorem M^a Concepción García Gainza*. Pamplona, 2011, pp. 718-725.

⁷⁴ Véanse las apreciaciones de CRUZ VALDOVINOS, José Manuel: *Velázquez. Vida y obra de un pintor cortesano*. Zaragoza, 2011.